RESOLUCION N° 080

(24 DE JULIO DE 2023)

"Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos N° CM-001-2023"

LA GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR – SIVA S.A.S

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y 1510 de 2013, los estatutos de la empresa, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S., publicó en el Secop el día veinte (20) de junio de 2023, el Aviso de Convocatoria Pública, los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Concurso de Méritos N° CM-001-2023, cuyo objeto consiste en la *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y SST PARA EL PROYECTO DE LA RED DE PARADEROS Y SEÑALETICA DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE VALLEDUPAR".*

Que el SIVA S.A.S. una vez evacuada la fase de publicación del proyecto de pliego de condiciones, y etapa de formulación de observaciones, ordenó abrir el respectivo proceso de concurso de méritos N° CM-001-2023, mediante el Acto Administrativo Resolución N° 064 de fecha 30 de junio de 2023, el cual fue publicado en Secop II, así como el respectivo Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el día trece (13) de julio de 2023 se llevó el cierre del proceso a través de la plataforma SECOP II, en la cual se verificó la recepción de una (1) oferta presentada por: El proponente **COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC** Fecha y Hora: 12/07/2023 4:29 PM, y se prosiguió con su apertura, lo cual quedó consignado en la plataforma SECOP II.

Que, una vez realizada la verificación al cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas, se procedió con la publicación del Informe preliminar de Habilitación y Evaluación. Así mismo, se dio traslado a los proponentes en aras de que, dentro del término establecido conforme al cronograma estipulado dentro del pliego de condiciones, presentaran observaciones si era el caso, o atendieran los requerimientos efectuados por la Entidad.

Que dentro del término de traslado, el proponente COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC formuló aclaración que demandaron su estudio, análisis, valoración y respuesta formal previo a la adjudicación; y con fundamento en la recomendación del Comité Evaluador se ha de proceder a realizar la adjudicación del CM-001-2023 al proponente COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC.

Que, para dar cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato a suscribirse, el SIVA S.A.S cuenta con un presupuesto oficial amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 136 de fecha 6 de junio de 2023 y Certificado de Vigencias Futuras Aprobadas No 3 de fecha 06 de junio de 2023.

RESOLUCION N° 080

(24 DE JULIO DE 2023)

"Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos N° CM-001-2023"

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

Artículo 1°. Adjudicar el Concurso de Méritos N° CM-001-2023, cuyo objeto consiste en ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y SST PARA EL PROYECTO DE LA RED DE PARADEROS Y SEÑALETICA DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE VALLEDUPAR"***, a la empresa **COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC,** representada legalmente por la señora Laura Beatriz Vallejo Pachón identificada con cédula de ciudadanía N° 1.018.417.393 expedida en Bogotá D.C., por valor de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($322.405.639)**

Artículo 2°. De acuerdo a lo previsto en el Parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no proceden los recursos en vía gubernativa.

Artículo 3°. Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 2.2.1.1.1.7.1 de los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Departamento del Cesar, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2023.

KATRIZZA MORELLI AROCA
Gerente SIVA S.A.S

Proyectó: Gestión Jurídica
Revisó: Gestión Jurídica
Aprobó: Gerencia
Archivo: Carpeta Resoluciones vigencia 2023